



Asamblea General

Distr. general
15 de diciembre de 2016

Septuagésimo primer período de sesiones
Tema 139 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 5 de diciembre de 2016

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/71/638)]

71/88. Aplicación del nuevo conjunto integral de la remuneración del régimen común en la Secretaría de las Naciones Unidas

La Asamblea General,

Recordando su resolución [70/244](#), de 23 de diciembre de 2015,

Habiendo examinado las notas del Secretario General sobre la aplicación del nuevo conjunto integral de la remuneración del régimen común en la Secretaría de las Naciones Unidas¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

1. *Toma conocimiento* de las notas del Secretario General¹;
2. *Expresa su profunda preocupación* por el hecho de que el Secretario General no haya informado oportunamente a los Estados Miembros sobre las posibles demoras y las necesidades de recursos en lo que respecta a la aplicación de los elementos del nuevo conjunto integral de la remuneración para el personal del Cuadro Orgánico y categorías superiores, aprobado por la Asamblea General en su resolución [70/244](#);
3. *Decide* que el Secretario General, al aplicar el nuevo conjunto integral de la remuneración del régimen común, asuma todas las necesidades adicionales con cargo a los recursos existentes, como se describe en la nota del Secretario General³.

*51ª sesión plenaria
5 de diciembre de 2016*

¹ [A/70/896](#) y Corr.1 y [A/C.5/71/CRP.1](#).

² [A/70/961](#).

³ [A/C.5/71/CRP.1](#).

